



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : GABBY ELENIT ORDOÑEZ CERON
Demandado : OLGA LUCIA BUITRAGO MUÑOZ Y OTRA
Radicación : 2023-00136

En atención al oficio que antecede, proveniente del Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, comuníquese que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente solicitado por ese Despacho mediante oficio No. 1821 del 30 de agosto de 2023 para el proceso adelantado por José Bertil Rojas González en contra de las aquí demandadas Yesi Carolina Salazar Muñoz y Olga Lucia Buitrago Muñoz, bajo radicado 2022-00563, por cuanto a la fecha no existen bienes embargados dentro del presente proceso.

Líbrese oficio al funcionario respectivo.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**